

INFORME MESA INFORMATIVA MINISTERIO EDUCACIÓN, FP Y DEPORTES (16-05-2024)



Asistentes:

Ministerio de Educación, FP y Deportes: secretaria general Técnica de Educación, subdirectora general de Personal, jefes de servicio del Ministerio.

Sindicatos: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT, CIG y ELA.

Temas tratados: *REALES DECRETOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL*

REALES DECRETOS POR LOS QUE SE MODIFICAN LOS RRDD DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADOS BÁSICO, MEDIO, SUPERIOR Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y SE FIJAN SUS ENSEÑANZAS MÍNIMAS

MINISTERIO: presentan en la Mesa cuatro de los macro Reales Decretos, correspondientes, respectivamente, a los Ciclos Formativos de Grado Básico, a los CF de Grado Medio, a los CF de Grado Superior y a los Cursos de especialización, que modifican los actuales Reales Decretos de título y fijan sus enseñanzas mínimas.

Su publicación en el BOE está prevista entre 22 y el 29 de mayo.

ANPE:

Desde **ANPE venimos denunciando hace tiempo el enorme retraso en la publicación de estos RRDD** que son imprescindibles para que las CCAA puedan realizar sus correspondientes desarrollos normativos y cumplir con el calendario de implantación de la nueva Formación Profesional, que será Dual en todos los ciclos formativos del Sistema Educativo, y que el próximo curso escolar entrará en vigor en el primer curso.

Si bien es cierto que la mayoría de las CCAA están ya trabajando sobre estos borradores, la no publicación de los RRDD hace que esté paralizado todo el proceso para la aprobación y puesta en marcha de la normativa autonómica, imprescindible para cumplir con el calendario establecido, sin contar con el necesario trabajo de contacto con las distintas empresas para poder poner en marcha la nueva Formación Profesional. Si ya en su momento, desde ANPE denunciábamos que se iba tarde en la implantación de los currículos de ESO y Bachillerato por el retraso en su publicación en el BOE, un 30 de marzo y un 6 de abril respectivamente, con más motivo en la Formación Profesional cuyos RRDD estarán publicados como muy pronto a últimos de mayo.

Por otro lado, nos preocupa que **aún hay 5 títulos LOGSE que se siguen impartiendo, y cuya adaptación, no sólo a la nueva FP Dual, sino a la propia LOE modificada por la LOMLOE, no se contempla** en los borradores presentados, por lo que quedarán en tierra de nadie salvo que se elaboren Reales Decretos específicos de

título para cada uno de ellos, para lo que sí que se iría realmente tarde, Los títulos LOGSE que sigue en vigor y a los que nos referimos son:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- **Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.** Este ciclo, además, consta de 1400 horas (un curso y un trimestre) y no de 2000 horas como el resto de los ciclos formativos.
- **Técnico en Joyería**

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- **Técnico superior en Dietética.**
- **Técnico superior en Óptica de Anteojería.**
- **Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales.**

Otro aspecto importante para el profesorado de Formación Profesional, pero también para el profesorado en general, es la compatibilidad. Hay que cambiar y actualizar la regulación de la compatibilidad a los nuevos tiempos. Es muy importante que los docentes que imparten módulos de Formación Profesional puedan trabajar en empresas del sector y que los trabajadores de dichas empresas puedan ser, a su vez, nombrados funcionarios docentes. Esta regulación de la compatibilidad es igual de importante también para el resto de los docentes.

Por otro lado, desde ANPE aprovechamos para solicitar una coordinación entre las CCAA, liderada por el Ministerio, para establecer unas pautas comunes en la consideración de todos los interinos de FP como profesorado de Secundaria en todos los territorios y que el profesorado de FP que no ha podido integrarse en el cuerpo de Secundaria perciba en todos los territorios un complemento económico equiparador, como ya se está percibiendo en algunas CCAA, evitando agravios comparativos entre territorios. Sin olvidar a aquellos docentes del antiguo cuerpo de PTFP que se jubilaron después de la entrada en vigor de la LOMLOE, pero antes de poder participar en los procedimientos de integración.

Y por último, desde ANPE, volvemos a urgir de la necesidad de cumplir con lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la LOMLOE y establecer por fin un Estatuto de la Función Pública Docente no universitaria, para lo cual se debe partir de la premisa de la inclusión de todos los cuerpos docentes en el grupo funcional A1, reconfigurándolos e incremento sus actuales complementos de nivel.

Madrid, 16 de mayo de 2024